



DESPACHO DEL ALCALDE

Dosquebradas, Risaralda, 05 de mayo de 2023

ACUERDO NÚMERO 004
Abril 27 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS

Vo. Bo. Secretario Jurídico



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Honorables concejales el presente proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Apunta a la construcción de identidad municipal como herramienta generadora de una idiosincrasia propia, el apropiamiento de la ciudadanía del territorio y generación de amor por el mismo. Sea este proyecto la herramienta para que propios y visitantes reconozcan el municipio de Dosquebradas como una tierra pujante, autónoma y rica en biodiversidad lo que la ha integrado al paisaje cultural cafetero; el ser destino de avistamiento de aves, de rutas de ciclo montañismo, turismo religioso, gastronómico, ruta aborígen en las marcadas, la orfebrería sub valorada y poco explotada de nuestra cultura Quimbaya la cual hoy reclamamos como propia, toda vez que fue evidentemente Dosquebradas el territorio de asentamiento Quimbaya, el cual quedó evidenciado y documentado con el hallazgo arqueológico en el año 1988 de la tumba de Cancel, hecho que fue documentado por la señora Alba Lucia Jaramillo de Dupont directora del Banco de la Republica en Pereira (1988) quien comunico este hallazgo al museo de Oro de la ciudad de Bogotá. (Biblioteca Luis Ángel Arango Bogotá) .- Nota: Tumba de cancel hallada en Dosquebradas. Tomada de: Boletín museo del Oro. Dicha tumba perteneció a la princesa Yanuba hija del cacique Tacurumby. (Según tradición oral de la región, el mencionado hallazgo conserva las piezas que sobrevivieron al guaquero que encontró mencionada tumba, y están bajo la custodia del Banco de la República, además, el municipio de Dosquebradas posee una majestuosa vista, que permite divisar desde cualquier lugar de sus montañas la urbe que se erige en el valle lacustre, en la cual se puede observar entre otros el edificio más alto del eje cafetero; dicha vista de la cabecera municipal desde lo alto, es usualmente confundida con la ciudad capital del departamento de Risaralda.

Y es que esta maravillosa vista es la fusión única del verde de sus montañas, Serranía Alto del Nudo y Las Marcadas, que permite contemplar la ciudad que se hibrida con su riqueza de flora y fauna, lo que la convierte en un destino para disfrutar, valorar y potenciar.

Es relevante que el municipio de Dosquebradas reconozca sus raíces y las múltiples potencialidades con las que cuenta, los elementos históricos y la enorme posibilidad de fortalecer la identidad y construir el entramado histórico de Dosquebradas apropiándose de los elementos que aún conserva y protegiéndolos a tal punto de convertirlos en referentes georreferenciadores de nuestra ciudad.



ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

En este entendido es deber de la corporación concejo municipal proteger la memoria histórica de la ciudad y fortalecer la memoria histórica a través de la compilación de diversos documentos, piezas orfebrería, escritos o relatos que fortalezcan la identidad, piezas artesanales y demás elementos físicos o de relatos que permitan construir a la identidad que tanto hemos anhelado y que sirva como espacio para que los estudiantes de la ciudad propios y visitantes reconozcan la historia y fortalezcan la identidad de la ciudad.

Del mismo modo este proyecto permita dar utilidad a predios propiedad del municipio que recogen la historia de la ciudad en sus muros y que se encuentran es desuso tales como: Antiguo Concejo Municipal, Antigua Casa de la Cultura, Club de Leones, Estación Gutiérrez, esta última esta de interés cultural reconocida por el ministerio de cultura.

Marco jurídico: Constitución Nacional Artículo 313 – 9 (dictar las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio) LEY 1185 DE 2008, Ley 397 de 1997, decreto reglamentario 2941 por el cual se modifica parcialmente la ley 397, modificada por la ley 1185 de 2008, resolución 2079 de 2011 Resolución 2963 de 2012 (Ministerio de Cultura). Por la cual se modifica la Resolución 2079 2011, específicamente el artículo 2.

Plan de desarrollo municipal Dosquebradas Empresa de Todos: Proyecto: DOSQUEBRADAS PATRIMONIAL, HISTORICA Y CULTURAL 1.10.3.92 Salvaguardia del patrimonio material e inmaterial. Indicador: Plan de salvaguarda implementado

Proyecto: CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2.1.1.182 Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología.

Proyecto: CULTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES 1.10.1.89 Construcción de infraestructura cultural, para atender las demandas de la población Indicador: Infraestructura cultural construida.

Proyecto: DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO 2.2.1.193 Mejorar la oferta turística del Municipio de Dosquebradas orientada a la recuperación empresarial, a partir del aprovechamiento de los espacios naturales, capacidades del capital humano, y la apropiación social del paisaje cultural cafetero. Indicador: Atractivos turísticos mejorados

IMPACTO FISCAL: El presente acuerdo no tiene impacto fiscal negativo.

Por todo lo anterior dejo a consideración de ustedes honorables concejales el presente proyecto de acuerdo esperando contar con el acompañamiento de todos ustedes.

Cordialmente:


D. ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Concejal Autor



Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

**ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 - 9 - 10 de la Constitución Política, los artículos 25 y 71 de la ley 136 de 1994, y el Acuerdo 033 del 2022 Reglamento Interno de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La administración municipal en cabeza del alcalde o quien este digne gestionara, fomentara, impulsara, promoverá, apoyara, la creación del museo, casa o centro de la memoria histórica de la ciudad, que sirva para realizar encuentros académicos, históricos y exhibición de piezas arqueológicas de orfebrería Quimbaya, fotografías históricas y demás piezas que cuenten la historia de fundación de la ciudad sus raíces que aporten a la consolidación de la identidad municipal.

Parágrafo: Para tal fin el municipio de Dosquebradas podrá disponer de uno de los predios propiedad del municipio a fin de que no se afecte el marco fiscal de mediano plazo de la alcaldía de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sea la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, o quien designe el señor alcalde, la encargada de realizar la compilación de piezas históricas existentes e identificadas (piezas de orfebrería, fotografías antiguas, documentos históricos, relatos y personajes reconocidos entre otros). Así mismo promover campañas conducentes a nutrir dicho museo de la memoria histórica de la ciudad con estos elementos que sirvan para fomentar la identidad y definir una ruta histórica de nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria De Educación del municipio de Dosquebradas promoverá entre las instituciones educativas la realización de visitas de tipo histórico en el marco de los objetivos académicos de la asignatura de Ciencias Sociales malla curricular de historia. Siempre y cuando los estudiantes cuenten con la debida póliza de responsabilidad vigente, a lugares de interés cultural e históricos, al museo de la memoria histórica (una vez este al servicio de la ciudad) existentes en la ciudad de Dosquebradas, a fin de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sector educativo de básica primaria y secundaria en el municipio conozcan las raíces de la ciudad a la que pertenecen y de este modo fortalecer la identidad, además de generar sentido de pertenencia, entre propios y foráneos.



ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: Sea la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad quien fomentara, impulsara, promoverá, animara, apoyara la dinámica comercial artesanal, dichas piezas artesanales deberán apuntar al fortalecimiento de la identidad municipal impulsando a través de la artesanía la identidad con piezas que cuente la historia de nuestra ciudad, tales como: la industria, Las Garzas, la Guadua, los Petroglifos de las Piedras Marcadas, la historia de los aborígenes Quimbaya, el Saltarín Moñudo ave insignia de la ciudad, el Guayacán Amarillo, las riqueza de flora y fauna, las Serranías del Alto del Nudo y las Marcadas, el Puente Helicoidal y demás que como artistas apunten a la consolidación de nuestra identidad municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General



ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

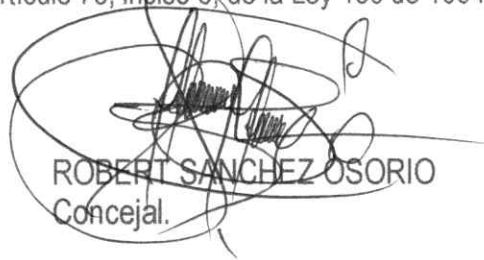
ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión primera el día (24) de abril de dos mil **veintitrés** (2023) y aprobado en sesión plenaria el día (27) de abril del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:



ROBERT SANCHEZ OSORIO
Concejal.

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:

11 de abril de 2023.



SANDRA JULIET POSADA PATINO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.004 del 27 de abril del año dos mil veintitrés (2023), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 28 de abril de dos mil veintitrés (2023).



ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICADO DE IMPACTO FISCAL

La suscrita directora financiera de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas-Risaralda,

CERTIFICA

Que en caso de ser aprobado y aplicado el proyecto de acuerdo “ **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL DENOMINADA: HISTORIA, CULTURA E IDENTIDAD DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, **NO SE GENERARÁ IMPACTO FISCAL NEGATIVO** para el Municipio de Dosquebradas, tal como a continuación se plantea:

Ya que el proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado en los programas del actual plan de desarrollo **DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020 - 2023**.especificamene en las actividades 1.10.1.90 Construcción de infraestructura cultural y 1.10.3.93 Salvaguardia del Patrimonio Material e Inmaterial.

La ley 819 de 2003, “**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**”, en su artículo 7° dispone:

“...Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo...”.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

El presente proyecto de acuerdo no se refiere al otorgamiento de beneficios tributarios a los contribuyentes de los impuestos del orden municipal, ni ordena gastos.

Dosquebradas, 24 de abril de 2023.

YENSY PATRICIA LOPEZ GARCIA

Directora financiera - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas


Elaboró: Eduardo Andrés Mejía Rivera
Contratista